

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10992725



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 51480

SANTIAGO, 22 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. MADE ZABALA, Aracelis	(T) DOMINICANA
2. MATEO RAMIREZ, Bertha Lidia	(T) DOMINICANA
3. ALMONTE DE LA CRUZ, Jose Luis	(T) DOMINICANA
4. SANCHEZ ALMONTE, Johanna	(T) DOMINICANA
5. CRUZ MENDEZ, Santa Isabel	(T) DOMINICANA
6. CASTILLO MESA, Arisol	(T) DOMINICANA
7. CORONADO CONDE, Sammy Paola Aremi	(T) PERUANA
8. CASTAÑO BEDOYA, Carlos Alberto	(T) COLOMBIANA
9. VERGER, Maxi	(T) HAITIANA
10. NOEL, Nicolas	(T) HAITIANA
11. COSTERO APARICIO, Wiston Emmanuel	(T) VENEZOLANA
12. PIERRE, Ronius	(T) HAITIANA
13. CASTILLO AREVALO, Modesto	(T) PERUANA
14. DIAZ ALEGRIA, Manuel	(T) COLOMBIANA
15. MANASSE, Casimir	(T) HAITIANA
16. LA ROSA IBAL, Ada Reyna	(T) CUBANA
17. PEREZ NOVAS, Warkis Kenia	(T) DOMINICANA
18. CAMPUSANO CAMPUSANO, Orlando	(T) DOMINICANA
19. PEREZ GOMEZ, Adisley	(T) CUBANA
20. CHARLES, Shilton	(T) HAITIANA
21. CHERIZIER, Charbune	(T) HAITIANA
22. FELIZ ASTACIO, Sandra Elizabeth	(T) DOMINICANA
23. ROSSO MELENDEZ, Jose Alberto	(T) DOMINICANA
24. FRANCOIS, Thony	(T) HAITIANA
25. NARVAEZ CABRERA, Elizabeth	(T) COLOMBIANA
26. FELIZ FELIZ, Marilennys	(T) DOMINICANA
27. THOMAS, Gusnel	(T) HAITIANA

28. LOUIS, Wilson	(T) HAITIANA
29. DOMINIQUE, Florex	(T) HAITIANA
30. MARTINEZ AVILA, Yanni Carolina	(T) VENEZOLANA
31. HEREDIA ASENCCIO, Benancia	(T) DOMINICANA
32. SANTANA CASTILLO, Ramona	(T) DOMINICANA
33. JEAN, Guerlyn	(T) HAITIANA
34. AGUILAR PORTILLA, Maite	(T) CUBANA
35. MENDOZA CHAVEZ, Patrick Holsen	(T) PERUANA
36. DELISCAR, Edmain	(T) HAITIANA
37. JOSEPH, Charlottin	(T) HAITIANA
38. FIGUEREO HERNANDEZ, Alexandra	(T) DOMINICANA
39. LOUISSAINT, Rebecca	(T) HAITIANA
40. AQUINO MEJIA, Lindomero	(T) PERUANA
41. JEAN PIERRE, Sylfida	(T) HAITIANA
42. PIERRE, Bergelande	(T) HAITIANA
43. HERNANDEZ, Oscar Jose	(T) VENEZOLANA
44. CLERJOUR, Roodjerry	(T) HAITIANA
45. DUROSIER, Kethia	(T) HAITIANA
46. TORRES MALLQUI, Jahuquer Tailer	(T) PERUANA
47. ANATOL, Vilson	(T) HAITIANA
48. GAMBOA GUEVARA, Estuardo Alfredo	(T) PERUANA
49. THOMAS, Viliana	(T) HAITIANA
50. DORVILLEN, Linda	(T) HAITIANA
51. JEAN, Josue	(T) HAITIANA
52. GIRALDO HERNANDEZ, Liliana	(T) COLOMBIANA
53. NIEVA GUTIERREZ, Leonard	(T) COLOMBIANA
54. MARTINEZ LOPEZ, Winner Jose	(T) VENEZOLANA
55. ROBALINO VERA, Maria Lorena	(T) ECUATORIANA
56. ANDRE, Jonathan	(T) HAITIANA
57. SEGURA VALENZUELA, Angel Jose	(T) DOMINICANA
58. VALENTIN MALENO, Deysi	(T) DOMINICANA
59. DISLA YNOA, Nelson Rafael	(T) DOMINICANA
60. DESORMUS, Fadette	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NV/CLV
[1561] 22/02/2019

107